



CC1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 450-2017-MDC.A.

CASTILLA, 13 de Octubre de 2017

VISTO:

El Informe N°955-2017-MDC-GDUR-SGI de fecha 06 de octubre de 2017, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura; Informe N°954-2017-MDC-GDUR-SGI de fecha 06 de octubre de 2017, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura; Informe N°953-2017-MDC-GDUR-SGI de fecha 06 de octubre de 2017, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura; Informe N°952-2017-MDC-GDUR-SGI de fecha 06 de octubre de 2017, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura; Informe N°956-2017-MDC-GDUR-SGI de fecha 06 de octubre de 2017, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura; Informe N°814-2017-MDC-GDUR-SGI de fecha 09 de octubre de 2017, emitido por el Gerencia de Desarrollo Urbano Rural; Informe N°342-2017-MDC/SGP de fecha 12 de octubre de 2017, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto; Informe N° 764-2017-MDC-GAJ de fecha 12 de octubre de 2017, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley que aprueba la Reforma Constitucional; Capítulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley N° 28411 "Ley General de Presupuesto Público" en su artículo 40° acápite 4.1 indica "son modificaciones presupuestarias en el nivel Programático Funcional las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...) "

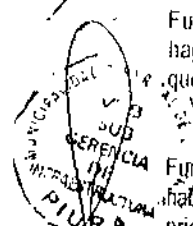
Que, así mismo, el acápite 40.2 del mismo cuerpo legal, señala "las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano"

Que, la citada norma, en su artículo 41° se establecen las Limitaciones a las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático y señala: "41.1 a) Los Grupos Genéricos de Gasto podrán ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal anojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o supresión total o parcial de metas presupuestarias"

Que, mediante Informe N° 955-2017-MDC-GDUR-SGI de fecha 06 de octubre de 2017, el Sub Gerente de Infraestructura, se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural para alcanzar expediente técnico elaborado por el Ing. Aida Marlene Chirto Flores para el registro de la actividad a ejecutar, otorgando dicha Sub Gerencia la conformidad del expediente técnico "Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Av. Tacna desde la Av. Ramón Castilla hasta la Av. Jorge Chávez, Distrito de Castilla-Piura-Piura" - Meta: "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la Reposición del Servicio de Transitabilidad en la Av. Tacna desde la Av. Ramón Castilla hasta la Av. Junín del Distrito de Castilla", para la aprobación respectiva. Siendo el valor referencial de S/. 142,503.33 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos Tres con 33/100 Nuevos Soles) y su Presupuesto Total de S/. 147,503.33 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Tres con 33/100 Nuevos Soles) con precios vigentes al mes de setiembre de 2017, con plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios; y la modalidad de ejecución administración directa, de acuerdo al siguiente resumen presupuestal:

Monto de Inversión:

ITEM	SUBMETAS DESCRIPCIÓN DEL GASTO	TOTAL (S/.)
1.00	Costo Directo	S/. 129,548.48
2.00	Gastos Generales (5.00%)	S/. 12,954.85
3.00	SUB TOTAL	S/. 142, 503.33
4.00	Supervisión y Liquidación	S/. 5,000.00
6.00	PRESUPUESTAL TOTAL	S/. 147,503.33





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 450-2017-MDC.A.

CASTILLA, 13 de Octubre de 2017

Que, mediante Informe N° 954-2017-MDC-GDUR-SGI de fecha 06 de octubre de 2017, el Sub Gerente de Infraestructura, se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural para alcanzar expediente técnico elaborado por el Ing. Aida Marlene Chirito Flores para el registro de la actividad a ejecutar, otorgando dicha Sub Gerencia la conformidad del expediente técnico "Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Avenida Jorge Chávez entre el Malecón María Auxiliadora hasta la Av. Aviación del Distrito de Castilla-Piura-Piura" Código Proyecto: 2352986 - Meta: "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Av. Jorge Chávez desde la Av. Tacna hasta la Av. Progreso del Distrito de Castilla", para la aprobación respectiva. Siendo el valor referencial de S/. 547,523.87 (Quinientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Veintitrés con 87/100 Nuevos Soles) y su Presupuesto Total de S/. 562,523.87 (Quinientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Veintitrés con 87/100 Nuevos Soles) con precios vigentes al mes de setiembre de 2017, con plazo de ejecución de sesenta y cinco (75) días calendarios; y la modalidad de ejecución administración directa, de acuerdo al siguiente resumen presupuestal:

Monto de Inversión:

ITEM	SUBMETAS DESCRIPCIÓN DEL GASTO	TOTAL (S/.)
1.00	Costo Directo	S/. 497,748.97
2.00	Gastos Generales (10.00%)	S/. 49,774.90
3.00	SUB TDTAL	S/. 547,523.87
4.00	Supervisión y Liquidación	S/. 15,000.00
6.00	PRESUPUESTAL TOTAL	S/. 562,523.87

Que, mediante Informe N° 953-2017-MDC-GDUR-SGI de fecha 06 de octubre de 2017, el Sub Gerente de Infraestructura, se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural para alcanzar expediente técnico elaborado por el Ing. Aida Marlene Chirito Flores para el registro de la actividad a ejecutar, otorgando dicha Sub Gerencia la conformidad del expediente técnico "Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Av. Ramón Castilla del Cercado de Castilla, Distrito de Castilla-Piura-Piura" (Código del Proyecto: 2352862), Meta: "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Av. Ramón Castilla desde la Av. Cayetano Heredia hasta la Av. Luis Montero del Distrito de Castilla", para la aprobación respectiva. Siendo el valor referencial de S/. 360,754.76 (Trescientos Sesenta Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 76/100 Nuevos Soles) y su Presupuesto Total de S/. 371,754.76 (Trescientos Setenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 76/100 Nuevos Soles) con precios vigentes al mes de setiembre de 2017, con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios; y la modalidad de ejecución administración directa, de acuerdo al siguiente resumen presupuestal:

Monto de Inversión:

ITEM	SUBMETAS DESCRIPCIÓN DEL GASTO	TOTAL (S/.)
1.00	Costo Directo	S/. 327,958.87
2.00	Gastos Generales (10.00%)	S/. 32,795.89
3.00	SUB TOTAL	S/. 360,754.76
4.00	Supervisión y Liquidación	S/. 11,000.00
6.00	PRESUPUESTAL TOTAL	S/. 371,754.76

Que, mediante Informe N° 952-2017-MDC-GDUR-SGI de fecha 06 de octubre de 2017, el Sub Gerente de Infraestructura, se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural para alcanzar expediente técnico elaborado por el Ing. Aida Marlene Chirito Flores para el registro de la actividad a ejecutar, otorgando dicha Sub Gerencia la conformidad del expediente técnico "Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Calle Ayacucho entre la Av. Ramón Castilla hasta la Av. Jorge Chávez del Distrito de Castilla-Piura-Piura" (Código Proyecto: 2352864), Meta: "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Calle Ayacucho desde la Av. Ramón Castilla hasta la Av. Junín del Distrito de Castilla", para la aprobación respectiva. Siendo el valor referencial de S/. 201,892.57 (Doscientos Un Mil Ochocientos Noventa y Dos con 57/100 Nuevos Soles) y su Presupuesto Total de S/. 207,892.57 (Doscientos Siete Mil



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 450-2017-MDC.A.

CASTILLA, 13 de Octubre de 2017

Ochocientos Noventa y Dos con 57/100 Nuevos Soles) con precios vigentes al mes de setiembre de 2017, con plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios; y la modalidad de ejecución administración directa, de acuerdo al siguiente resumen presupuestal:

ITEM	SUBMETAS DESCRIPCIÓN DEL GASTO	TOTAL (S/.)
1.00	Costo Directo	S/. 183,538.70
2.00	Gastos Generales (10.00%)	S/. 18,353.87
3.00	SUB TOTAL	S/. 201,892.57
4.00	Supervisión y Liquidación	S/. 6,000.00
6.00	PRESUPUESTAL TOTAL	S/. 207,892.57

Que, mediante Informe N° 956-2017-MDC-GDUR-SGI de fecha 06 de octubre de 2017, el Sub Gerente de Infraestructura, se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural para alcanzar propuesta de modificación presupuestal según los informes que anteceden, señalando que debido a la proximidad del periodo lluvioso en la ciudad de Piura y dada la experiencia que ha dejado el fenómeno del Niño Costero 2017, con la finalidad de prevenir peligros y que nuestra población no sea atendida satisfactoriamente en el Servicio de Transitabilidad Vehicular, mediante los documentos mencionados, en donde la Sub Gerencia aprobó los siguientes expedientes técnicos:

- Expediente Técnico "Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Av. Tacna desde la Av. Ramón Castilla hasta la Av. Jorge Chávez, Distrito de Castilla-Piura-Piura" - Meta: "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la Reposición del Servicio de Transitabilidad en la Av. Tacna desde la Av. Ramón Castilla hasta la Av. Junin del Distrito de Castilla", estimándose que para la ejecución del mismo en necesario el monto de S/. 147,503.33 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Tres con 33/100 Nuevos Soles)
- Expediente Técnico "Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Avenida Jorge Chávez entre el Malecón María Auxiliadora hasta la Av. Aviación del Distrito de Castilla-Piura-Piura" Código Proyecto: 2352986 - Meta: "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Av. Jorge Chávez desde la Av. Tacna hasta la Av. Progreso del Distrito de Castilla", estimándose que para la ejecución del mismo en necesario el monto de S/. 562, 523.87 (Quinientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Veintitrés con 87/100 Nuevos Soles).
- Expediente Técnico "Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Av. Ramón Castilla del Cercado de Castilla, Distrito de Castilla-Piura-Piura" (Código del Proyecto: 2352862), Meta: "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Av. Ramón Castilla desde la Av. Cayetano Heredia hasta la Av. Luis Montero del Distrito de Castilla", estimándose que para la ejecución del mismo en necesario el monto de S/. 371,754.76 (Trescientos Setenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 76/100 Nuevos Soles).
- Expediente Técnico "Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Calle Ayacucho entre la Av. Ramón Castilla hasta la Av. Jorge Chávez del Distrito de Castilla-Piura-Piura" (Código Proyecto: 2352864), Meta: "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Calle Ayacucho desde la Av. Ramón Castilla hasta la Av. Junin del Distrito de Castilla", estimándose que para la ejecución del mismo en necesario el monto de S/. 207,892.57 (Doscientos Siete Mil Ochocientos Noventa y Dos con 57/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 814-2017-MDC-GDUR de fecha 09 de octubre de 2017, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural se dirige al despacho de Gerencia Municipal para alcanzar propuesta de modificatoria presupuestal indicada en los párrafos que preceden. Señalando que no se encuentran priorizados y siendo de urgente necesidad llevar a cabo la ejecución de los mismos, debido a la cercanía del periodo lluvioso en la región, por lo que la Sub Gerencia de Infraestructura propone la siguiente modificación presupuestal, según detalle de cuadro adjunto. Asimismo, se solicita continuar con el trámite respectivo para que se emita el acto resolutorio correspondiente en el cual se aprueba la modificación presupuestal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 450-2017-MDC.A.

CASTILLA, 13 de Octubre de 2017

Recursos:18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.	ANULACIÓN	CRÉDITO
0034-Construcción y Rehabilitación de Pistas y Veredas en la Av. Guillermo Irazola entre Av. Guardia Civil	5,999.52	
0035-Construcción y Rehabilitación de Pistas y Veredas en la Av. Guillermo Irazola entre Av. Guardia Civil	409.00	
0040-Construcción de Pistas y Veredas en Calle Sinchi Roca del A.H. Chiclayito, Distrito de Castilla, Piura	9,820.00	
0042-Construcción de Pistas y Veredas en Calle Sinchi Roca del A.H. Chiclayito, Distrito de Castilla, Piura	3,956.00	
0043-Construcción y Equipamiento del Palacio Municipal en el Cercado de Castilla, Distrito de Castilla-Piura	197,045.00	
0049-Mejoramiento del Servicio Vial en el Asentamiento Humano 28 de Julio, Distrito de Castilla, Piura	375.00	
Recursos: 07: Fondos de Compensación Municipal		
0025-Construcción de Pistas y Veredas Calle 12	231,137.00	
0026-Construcción de Pistas y Veredas Calle 12	13,000.00	
27-Construcción de Pistas y Veredas Calle 12	8,500.00	
0033- Construcción de Pistas y Veredas Ayacucho	500.00	
0043-Construcción y Equipamiento del Palacio Municipal	369,387.00	
0066-Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en el CEBE de Castilla	71,607.00	
0107-Construcción de Campo Deportivo de Grass Sintético en el A.H. Almirante Grau II Etapa	52,263.68	
0109-Construcción de Parque	17,500.00	
Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Calle Ayacucho entre Av. Ramón Castilla hasta la Av. Jorge Chávez del Distrito de Castilla-Piura (Código Proyecto: 2352864). Meta: "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Calle Ayacucho desde la Av. Ramón Castilla hasta la Av. Junín del Distrito de Castilla".		207,892.57
Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en Av. Ramón Castilla del Cercado de Castilla, Distrito de Castilla-Piura (Código Proyecto: 2352862). Meta: "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Av. Ramón Castilla desde la Av. Cayetano Heredia hasta la Av. Luis Montero del Distrito de Castilla".		371,754.76
Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en Av. Jorge Chávez entre el Malecón María Auxiliadora hasta la Av. Aviación del Distrito de Castilla-Piura (Código Proyecto: 2352986). Meta: "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Av. Jorge Chávez desde la Av. Tacna hasta la Av. Progreso del Distrito de Castilla".		562,523.87
Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en Av. Tacna desde la Av. Ramón Castilla hasta la Av. Jorge Chávez, Distrito de Castilla-Piura, Meta: "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Av. Tacna desde la Av. Ramón Castilla hasta la Av. Junín del Distrito de Castilla"		147,503.33
TOTAL	981,499.20	1,289,674.53

Que, con Informe N° 342-2017-MDC/SGP de fecha 12 de octubre de 2017, el Sub Gerente de Presupuesto se dirige al despacho de Gerencia Municipal para alcanzar propuesta de Nota de Modificación Presupuestal, para lo cual señala que no se considerará la propuesta de manera opcional a la que se refiere la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural por ser una obra del presupuesto participativo: Anulación del Proyecto priorizado en el presupuesto participativo denominado: "Mejoramiento y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 450-2017-MDC.A.

CASTILLA, 13 de Octubre de 2017

Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico de los Centros Poblados Río Seco, Terela, Chapairá, el Papayo, San Vicente, San Rafael y la Obrilla del Sector Medio Piura, Distrito de Castilla, Piura-Piura", por el monto de S/. 284,294.00 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles). Por lo que dicha Gerencia realiza la proyección de la Nota de Modificación Presupuestal de Créditos y Anulaciones hasta por el importe de S/. 981,499.20 Nuevos Soles, que es el monto de los proyectos habilitadores. Para su aprobación y/o desaprobación mediante resolución de alcaldía, previo informe de asesoría jurídica, tal y como lo establece la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 40.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano. Siendo el saldo de S/. 362,458.40 (Trescientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 40/100 Nuevos Soles), será cobaturado con los ingresos provenientes de Plan de Incentivos.

Que, con Informe N° 764-2017-MDC-GAJ de fecha 12 de octubre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica se dirige al Gerente Municipal para recomendar la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación de una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático según el detalle presupuestal que se indica en el análisis del presente informe, dentro de los plazos que establece el artículo 24° de la Directiva N° 05-2010-EF/76.0 en virtud a lo establecido en el acápite 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Además remitir copia de la Resolución de Alcaldía a que hubiere lugar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y cuenta general de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público de conformidad con el artículo 23° numeral 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal:

Con las visas de las Gerencia Municipal; y las Gerencias y Subgerencias antes mencionadas. En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL solicitada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para la Ejecución de los siguientes proyectos; asimismo, **AUTORIZAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación de una Nota de Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional Programático conforme se detalla a continuación:

- Expediente Técnico "Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Av. Tacna desde la Av. Ramón Castilla hasta la Av. Jorge Chávez, Distrito de Castilla-Piura-Piura" - Meta: "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la Reposición del Servicio de Transitabilidad en la Av. Tacna desde la Av. Ramón Castilla hasta la Av. Junín del Distrito de Castilla", estimándose que para la ejecución del mismo en necesario el monto de S/. 147,503.33 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Tres con 33/100 Nuevos Soles)
- Expediente Técnico "Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Avenida Jorge Chávez entre el Malecón María Auxiliadora hasta la Av. Aviación del Distrito de Castilla-Piura-Piura" Código Proyecto: 2352986 - Meta: "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Av. Jorge Chávez desde la Av. Tacna hasta la Av. Progreso del Distrito de Castilla", estimándose que para la ejecución del mismo en necesario el monto de S/. 562, 523.87 (Quinientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Veintitrés con 87/100 Nuevos Soles).
- Expediente Técnico "Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Av. Ramón Castilla del Cercado de Castilla, Distrito de Castilla-Piura-Piura" (Código del Proyecto: 2352862), Meta: "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Av. Ramón Castilla desde la Av. Cayetano Heredia hasta la Av. Luis Montero del Distrito de Castilla", estimándose que para la ejecución del mismo en necesario el monto de S/. 371,754.76 (Trescientos Setenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 76/100 Nuevos Soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 450-2017-MDC.A.

CASTILLA, 13 de Octubre de 2017

- Expediente Técnico "Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Calle Ayacucho entre la Av. Ramón Castilla hasta la Av. Jorge Chávez del Distrito de Castilla-Piura-Piura" (Código Proyecto: 2352864), Meta: "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la Reposición del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Calle Ayacucho desde la Ramón Castilla hasta la Av. Junin del Distrito de Castilla", estimándose que para la ejecución del mismo en necesario el monto de S/. 207,892.57 (Doscientos Siete Mil Ochocientos Noventa y Dos con 57/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas se sirvan disponer las acciones complementarias necesarias para cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla para fines y conocimientos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

